

Al recurrente Not. calle 20, av 7 bis 9 N.786 Barrio México

Recurso de Hábeas Corpus N.1700-95

Balseros Cubanos

Presidente de la República

Exp.No.1700-P-95

No.1940-95

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas seis minutos del dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Recurso de hábeas corpus interpuesto por Julia Vanessa Castro Sánchez, contra el Presidente de la República.

Resultando:

1.- La recurrente interpuso habeas corpus contra el Presidente de la República por estimar que amenaza ilegítimamente la libertad de las quince personas de nacionalidad cubana que ingresaron a territorio nacional el veintisiete de marzo pasado, por la zona de Barra del Colorado, al manifestar públicamente la realización pronta de la deportación, inclusive haciéndose alusión a la posibilidad de lanzarlos a altamar, lo que pone en peligro su libertad, dignidad y lesiona el debido proceso.

Redacta el Magistrado **Piza Escalante; y**

Considerando:

UNICO: Los hechos que sirven de base a este recurso ya fueron objeto de pronunciamiento en esta Sala, en resolución número 1847-95, de las quince horas cincuenta y un minutos del cuatro de febrero del año en curso, de modo tal que debe estar la recurrente a lo resuelto en el fallo citado.

Por tanto:

Estése la recurrente a lo resuelto en fallo número 1847-95 de este Tribunal.

R. E. Piza E.

Presidente

Jorge E. Castro B.

Luis Fernando Solano C.

Eduardo Sancho G.

Carlos M. Arguedas R.

Hernando Arias G.

Alejandro Rodríguez V.